

Recibido  
14/03/2017 11:00  
Byron Pasadas  
R-  
C.C. 1709892162

Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0313C-OF

Quito, 13 de marzo de 2017

**ASUNTO:** Respuesta a Oficio No. CMS-RPQ-2017-038

Señora  
Eva Larsen Montoya  
**PROCURADORA COMÚN**  
**CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE**

De mi consideración:

En relación al oficio No. CMS-RPQ-2017-038 de fecha 6 de marzo de 2017, debo manifestar lo siguiente:

En el Entregable E.07 "Documento con las propuestas de reformas al marco regulatorio en los formatos establecidos en la ley". Debido a la naturaleza evolutiva de la ejecución de Procesos y Tecnología, las cuales mantienen una vinculación directa con la base jurídica, se efectuará verificación del cumplimiento normativo en los procesos diseñados / redefinidos y el software implementado, identificando las modificaciones requeridas, sean por clarificación o complementariedad, de la homologación de criterios o de los instrumentos jurídicos. Esto deberá darse una vez que la nueva herramienta informática y los nuevos procesos registrales entren a producción.

En el Entregable E.40 "Informe de definición de perfiles" se presenta, entre otros puntos, los siguientes:

- Propuesta de la Estructura de las Unidades por macroprocesos
- Propuesta de la Descripción de Perfiles de Puestos de los procesos relevados hasta el momento

Todo esto, de acuerdo con el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y a las necesidades de la institución. Debido a la actualización de otros entregables relacionados que han tenido una evolución, es necesario realizar también una actualización de este entregable para estar acorde a los demás entregables relacionados. El Consorcio debe efectuar una actualización de los perfiles a medida que los procesos sean depurados, aprobados e implementados

En el Entregable E.09 "Informe del personal operativo capacitado en los nuevos procesos registrales", se consideró que, debido a la evolución que tienen los Procesos Registrales en la

ejecución del proyecto, este entregable es considerado como la fase inicial de la socialización de procesos. El Consorcio se compromete a efectuar socializaciones al personal del RPDMQ a medida que los procesos sean actualizados y aprobados, incorporando las evidencias de los eventos de socialización realizados y el material didáctico aplicado. Por lo tanto se deberá actualizar dicho entregable una vez que los procesos sean aprobados y se socialicen.

Por lo que se insiste en que se requiere la actualización de los mencionados entregables que deberán presentarse conjuntamente con el Entregable E.11 "Listado de incidencias y su resolución durante la puesta en marcha"

Atentamente



Andrés Eguiguren

**GERENTE DE PROYECTO MODERNIZACIÓN INTEGRAL RPDMQ**  
**ADMINISTRADOR DE CONTRATO No. 019-2014**  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**OFICIO No. CMS-RPQ-2017-038**

Quito D.M., 6 de marzo de 2017

Señor ingeniero  
Andrés Eguiguren  
**Administrador de Contrato**  
**Registro de la Propiedad de Quito**

Presente.-

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, con Oficio No. RPDMQ-PROYMIRP-2017-0301A-OF de 1 de marzo de 2017 indica la no aceptación del entregable E.11 "Informe de incidencias y su resolución durante la puesta en marcha", indicando que: se debe incluir información, que no se ha puesto en marcha el sistema integral, que se revisará el entregable una vez que se terminen las pruebas y el sistema esté en producción y que se requiere la actualización de entregables.

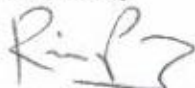
Al respecto deda indicarle que se procederá conforme a lo estipulado en el contrato complementario No. 003-2016 al contrato No. 19-2014 del proyecto de "MODERNIZAR DE MANERA INTEGRAL EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" y referente a la actualización de entregables, indico:

- E.07 "Documento con las propuestas de reformas al marco regulatorio en los formatos establecidos en la ley", el entorno legal no ha sufrido cambios que impacten al entorno registral, por lo que no amerita actualizaciones al entregable E.07. Se emitió un oficio aclaratorio en función de observaciones dadas por la empresa fiscalizadora, ello no involucra actualización del entregable;
- E.40 "Informe de definición de perfiles", las actividades ejecutadas en el marco del contrato no demandan actualización del entregable E.40; y,
- E.09 "Informe de personal operativo capacitado en los nuevos procesos registrales", las actividades ejecutadas y el alcance del entregable E.09 no han demandado actualización alguna.

Por último cabe mencionar que el Consorcio no ha tenido conocimiento oficial con sustento técnico de requerimientos de actualizaciones a entregables.

Por la atención que preste al presente, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,



**Byron Paredes Buitrón**  
**GERENTE DE PROYECTO**  
**CONSORCIO ARCHIVOS DIGITALES MEB SEVENTEENMILE**

*Duis*  
06/03/2017  
9:52